



DECRETO

Expediente nº: 2452/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS EN SANTIPONCE

En relación con el expediente n.º 2452/2024 relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado no sumario,

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente: 2452/2024

Procedimiento: Abierto simplificado

A la vista del expediente de contratación tramitado:

1. Proyecto técnico de la obra de Adecuación de Viarios Públicos”, presentado con n.º de entrada en el registro del Ayuntamiento 2024-E-RE-3305: 23/09/2024; modificado con fecha 30/09/2024 y entrada en el registro 2024-E-RE-3461
2. Memoria justificativa del contrato, emitida en cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: 25/09/2024
3. Providencia de Alcaldía, solicitando Informe de Secretaría: 25/09/2024
4. Informe de Secretaría, emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3, letra a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: 25/09/2024
5. Decreto de Alcaldía núm. 2024-1366, disponiendo el inicio del expediente: 25/09/2024
6. Pliego de prescripciones técnicas: 25/09/2024
7. Pliego de cláusulas administrativas particulares: 25/09/2024





Ayuntamiento de Santiponce

8. Informe de fiscalización de la fase de Aprobación del gasto: 26/09/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Obras

Objeto del contrato: Adecuación de Viarios Públicos

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Valor estimado del contrato: 189.645,94 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 189.645,94 €

IVA %: 39.825,65 €.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 229.471,59 €

Duración de la ejecución de las obras: 8 meses

Necesidad a satisfacer: Adecuación de viarios públicos

Para este contrato, se justifica la improcedencia de la división en lotes de su objeto, ya que se dificultaría la ejecución material del mismo desde un punto de vista técnico.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado no sumario.

Considerando la siguiente LEGISLACIÓN APLICABLE:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).





Ayuntamiento de Santiponce

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No obstante, pese a que la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2024-1250, de 27 de junio, la urgencia en la necesidad de aprobar el expediente, determina la necesidad de avocar la competencia en materia de contratación para este asunto en concreto, con el fin de no demorar dicha aprobación, hasta la próxima sesión ordinaria que se celebre de este órgano colegiado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1639 de 1 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024-1250, de 27 de junio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, para este asunto en concreto, relativo a la aprobación del proyecto técnico y el expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto técnico de "Adecuación de Viarios Públicos", redactado por el Técnico Redactor D. Pedro Luis Cuenca Luque, en el marco del Plan Provincial Más Sevilla, perteneciente a la Línea Estratégica de Otras Inversiones.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras de adecuación de viarios públicos.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio: 2024

Importe: 229.471,59 €

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





Ayuntamiento de Santiponce

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Juan José Ortega Gordón, que actuará como Presidente de la Mesa, siendo suplente D^a. María Teresa Melgar Ortega.

— D^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado, Vocal (Secretaria de la Corporación).

— D. Daniel Ceballos Ibáñez, Vocal (Interventor de la Corporación).

— D^a. Ana María Girón Suárez , Vocal. (Concejala del Ayuntamiento de Urbanismo)

— D. Juan Rubio Ortiz, Vocal (Arquitecto Municipal)

— D^a Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativa de Tesorería y Recaudación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

DÉCIMO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

